

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA PUTUMAYO,**

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 30 de junio de 2021 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número 860013121001-2020-00331, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el **predio rural, ubicado en la Vereda Santa Lucía del Municipio de Valle del Guamuez (P), con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-79105 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís (P), con un área georeferenciada de 17 Has 3430 m², identificado con cédula catastral No. 886-865-00-02-00170039-00; 86-865-00-02- 0017-0040-000; 86-865-00-02-0017-0041- 000; 86-865-00-02-0017-0046-000; 86-865- 00-02-0017-0047-000; 86-865-00-02-0017- 0048-000**, cuyos linderos son: **Linderos: Norte:** Partiendo desde el punto 56 (Coordenadas; 529682,68 - 696486,53) en línea quebrada que pasa por el punto 55, en dirección suroriente hasta llegar al punto 54 (Coordenadas; 529594,35 - 696617,29) con predio de la señora DAMILIA (no se registra apellido en el acta de colindancias), lindero natural en una distancia de 161,22 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 54 (Coordenadas; 529594,35 - 696617,29) en línea quebrada que pasa por los puntos 53, 52, 51, 50, 48, 47, 46, en dirección sur hasta llegar al punto 45 (Coordenadas; 528991,34 - 696821,85) con predio de la señora DEYANIRA ALVARADO, lindero en cerca en una distancia de 1046,86 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 45 (Coordenadas; 528991,34 - 696821,85) en línea quebrada que pasa por los puntos 44, 43, 42, 41, 40 en dirección occidente hasta llegar al punto 39 (Coordenadas; 528798,15 - 696350,24) con predio del señor ELIECER (no se registra apellido en el acta de colindancias) lindero en cerca en una distancia de 484,19 metros y camino real hacia la Vereda El Afilador lindero en cerca en una distancia de 288,46 metros. Distancia total por estos linderos: 772,65 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 39 (Coordenadas; 528798,15 - 696350,24) en línea quebrada que pasa por los puntos 61, 60, 59, 58, 57 (Coordenadas;), en dirección norte hasta llegar al punto 56 (Coordenadas; 529682,68 - 696486,53) con predio del señor EDIL ZUÑIGA lindero en cerca en una distancia de 555,68 metros, predio del señor ROBERTO ZUÑIGA lindero natural en una distancia de 249,57 metros y predio del señor EDIL ZUÑIGA lindero natural en una distancia de 232,96 metros. Distancia total por estos linderos; 1038,21 metros. Esta alineación es tomada de la Constancia de Inscripción del predio No. P CP 00716 del 26 de agosto de 2020 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Dado en Mocoa, Putumayo, el 2 de julio de 2021.



Ana Patricia Duarte Delgado
Secretaria

Elaboró: DXMM

Palacio de Justicia, Carrera 5ª con Calle 10 esquina, 4to. Piso
Telefax (098) 420 4978, jcctoersrt01moc@notificacionesrj.gov.co
Mocoa –Putumayo